

RESOLUCIÓN N° 1552/2023, de 03 de Julio del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la Convocatoria para la concesión de un primer premio y cinco segundos premios a los mejores Trabajos Fin de Grado otorgados por la Cátedra Industria 4.0 del Colegio de Graduados en Ingeniería, Ingenieros Técnicos Industriales de Navarra y de la Universidad Pública de Navarra.

La Universidad Pública de Navarra (UPNA), conjuntamente con el Colegio de Graduados en Ingeniería, Ingenieros Técnicos Industriales de Navarra (CITI Navarra), entidades que constituyen la Cátedra Industria 4.0, consideran necesaria la generación de conocimiento en los ámbitos de: Ingeniería Industrial, Mecánica, Eléctrica y Electrónica, Fabricación Avanzada, Diseño Industrial, Big Data, Automatización y Robótica y Eficiencia Energética.

En este sentido, se convocan un primer premio y cinco segundos premios a los mejores Trabajos Fin de Grado (TFG) dirigidos al alumnado universitario de cualquier titulación de Grado de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, Informática y Telecomunicación (ETSIIT) de la Universidad Pública de Navarra, que hayan realizado sus Trabajos Fin de Grado, en el marco de los ámbitos citados, durante el curso académico 2022/2023.

Vista el acta y la propuesta de la Cátedra Industria 4.0 del CITI Navarra y de la Universidad Pública de Navarra.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Universidad.

Vista la certificación de reserva de crédito y el informe de tratamiento fiscal emitido por la Sección de Contabilidad.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En uso de las competencias que me han sido conferidas por el artículo 50 de la LOSU y 40 de los Estatutos UPNA.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la Convocatoria para la concesión de un primer premio y 5 segundos premios a los mejores Trabajos Fin de Grado, destinada al alumnado de cualquier titulación de Grado de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, Informática y Telecomunicación de la UPNA, que hayan realizado sus TFGs en el curso académico 2022/23, de acuerdo con las bases que figuran en el anexo a la presente resolución.

Segundo.- Autorizar el gasto originado por la presente convocatoria, por un importe máximo de 2.000 euros correspondiente al importe de los premios, financiado por el presupuesto de la Cátedra Industria 4.0.

El gasto originado se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria de los Presupuestos de Gastos de la Universidad Pública de Navarra para el ejercicio 2023.

30.30.00.76.69 0380 480.25 Premios Cátedras 2.000,00 €

Tercero.- Se convocan los siguientes premios:

- 1 primer premio de 1.000 euros para el Mejor Trabajo Fin de Grado.
- 5 segundos premios de 200 euros cada uno.

La retención aplicable será del 15%, según el artículo 78 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. No existe obligación de practicar ingreso a cuenta si el importe del premio no es superior a 300 euros

Cuarto.- Comunicar la presente resolución a la Cátedra Industria 4.0 del CITI-Navarra y la Universidad Pública de Navarra, a la Sección de Presupuestos y Planificación Económica, a la Sección de Contabilidad, al Servicio de Investigación, al Vicerrector de Investigación y a Intervención.

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente resolución y de sus anexos en el Boletín Oficial de Navarra, en la página web de la Cátedra Industria 4.0 (<https://www.unavarra.es/catedra-industria40>) y en el Tablón electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Sexto.- La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma y sus bases cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona a 03 de julio de 2023



Francisco Javier Arregui San Martín
Vicerrector de Investigación

ANEXO I.- BASES
VI EDICIÓN PREMIOS TRABAJO FIN DE GRADO CONVOCADA POR LA
“CÁTEDRA INDUSTRIA 4.0 “
DEL CITI-NAVARRA Y LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Anexo Resolución Nº 1552/2023, de 03 de Julio

La Universidad Pública de Navarra, conjuntamente con el Colegio de Graduados en Ingeniería Ingenieros técnicos Industriales de Navarra (CITI Navarra), entidades que constituyen la Cátedra Industria 4.0, consideran necesaria la generación de conocimiento en los ámbitos de: Ingeniería Industrial, Mecánica, Eléctrica y Electrónica, Fabricación Avanzada, Diseño Industrial, Big Data, Automatización y Robótica y Eficiencia Energética.

En este sentido, se convoca un primer premio y 5 segundos premios para los mejores Trabajos Fin de Grado presentados y aprobados en la UPNA en el curso académico 2022/2023 por alumnado de la ESTIIT en el marco de alguno de los ámbitos citados en el párrafo anterior.

En base a ello, la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra Industria 4.0 realiza la siguiente convocatoria.

1.- Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de un primer premio y 5 segundos premios a los mejores Trabajos Fin de Grado presentados y aprobados en la UPNA en el curso académico 2022/2023 por alumnado de la ESTIIT en el marco de alguno de los siguientes ámbitos: Ingeniería Industrial, Mecánica, Eléctrica y Electrónica, Fabricación Avanzada, Diseño Industrial, Big Data, Automatización y Robótica y Eficiencia Energética.

2.- Financiación.

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto de 2.000,00 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria 30.30.00.7669 0380 480.25 Premios Cátedras del presupuesto de gastos de 2023 de la Universidad Pública e Navarra.

Esta cuantía es aportada por la Cátedra Industria 4.0 del CITI-Navarra y la UPNA.

3.- Premios convocados.

Se convoca un primer premio de 1.000 € y 5 segundos premios de 200 € cada uno, a los mejores TFGs presentados y aprobados en la UPNA en el curso académico 2022/2023 por alumnado de la ETSIIT en el marco de alguno de los siguientes ámbitos: Ingeniería Industrial, Mecánica, Eléctrica y Electrónica, Fabricación Avanzada, Diseño Industrial, Big Data, Automatización y Robótica y Eficiencia Energética.

4.- Requisitos.

Podrá concurrir a esta convocatoria el alumnado de cualquier titulación de Grado de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, Informática y Telecomunicación (ETSIIT) de la UPNA, que hayan presentado y aprobado su TFG en los ámbitos: Ingeniería Industrial, Mecánica, Eléctrica y Electrónica, Fabricación Avanzada, Diseño Industrial, Big Data, Automatización y Robótica y Eficiencia Energética durante el curso académico 2022/2023, en las convocatorias de defensa de Trabajos Fin de Estudios desde el 01 de Octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023.

Quien opte a los premios debe cumplir como requisito pertenecer como Estudiante con Acreditación al Colegio de Graduados en Ingeniería, Ingenieros técnicos Industriales de Navarra (CITI Navarra) o como colegiado en el caso de tener terminado el Grado en cualquiera de las especialidades que ofrece la escuela.

5.- Presentación de candidaturas.

Quien opte a este premio deberá formalizar su solicitud mediante impreso normalizado cumplimentado la solicitud que será presentada en el Registro Electrónico de la Universidad Pública de Navarra, al que se accede a través de la sede electrónica de la Universidad.

Además deberán remitir un correo electrónico a catedra.industria40@unavarra.es antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas, indicando en el asunto “Premios TFG-Cátedra Industria 4.0”, con su nombre y apellidos y adjuntando la siguiente documentación:

- Breve explicación de los motivos por los que considera que su Trabajo Fin de Grado es merecedor del premio y contribuye en alguno de los ámbitos propuestos: Ingeniería Industrial, Mecánica, Eléctrica y Electrónica, Fabricación Avanzada, Diseño Industrial, Big Data, Automatización y Robótica y Eficiencia Energética. (1 página como máximo).
- Resumen de las líneas generales del Trabajo Fin de Grado (300 palabras como máximo).
- Memoria del Trabajo Fin de Grado.

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y hasta el 30 de septiembre de 2023 incluido.

El hecho de optar a los premios supone la plena aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

6.- Obligaciones del alumnado premiado.

1. Las cantidades a percibir se considerarán de libre disposición por el alumnado premiado, y el abono se realizará en un acto público organizado por la Cátedra Industria 4.0 y el Colegio de Graduados en Ingeniería Ingenieros técnicos Industriales de Navarra (CITI Navarra).

La retención aplicable será del 15%, según el artículo 78 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. No existe obligación de practicar ingreso a cuenta si el importe del premio no es superior a 300 euros

2. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto del premio.

7.- Jurado.

La concesión del premio será realizada por un Jurado constituido por tres miembros:

- Quien dirija el Colegio de Graduados en Ingeniería Ingenieros técnicos Industriales de Navarra o persona en quien delegue, que ejercerá la Presidencia del Jurado.
- Quien ostente la Dirección de la Cátedra Industria 4.0 o persona en quien delegue.
- Quien ostente la presidencia de la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra Industria 4.0 o persona en quien delegue.

El Jurado se constituirá a instancia de la Dirección de la Cátedra Industria 4.0 que convocará a sus miembros a tal efecto. Asimismo, desde la Cátedra se realizarán las gestiones que resulten necesarias para facilitar la actuación del Jurado.

8.- Concesión del premio.

1. El Jurado realizará una primera evaluación de las candidaturas en función de su calidad e impacto, con informe razonado, proponiendo de entre ellas las 6 mejores para ser convocadas a un acto de exposición y defensa pública de sus Trabajos Fin de Grado. De la celebración de este acto, tal y como se recoge en la base Décima-Publicación, se informará únicamente a través de la página web de la Cátedra Industria 4.0 (<http://www.unavarra.es/catedra-industria40>).
2. En el acto público de defensa y exposición, el Jurado valorará los siguientes aspectos:
 - El interés del tema tratado y su adecuación a los ámbitos de la convocatoria.
 - La calidad científica y técnica. El rigor en el manejo de las fuentes y la consistencia interna del trabajo.
 - La corrección de estilo y claridad en la expresión y presentación del trabajo.
3. Tras el acto público de defensa y exposición, el Jurado efectuará la propuesta de concesión de premios, fundamentando la misma con informe razonado.
4. El Jurado elevará al Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra la propuesta de concesión de los premios. El Vicerrector dictará la resolución correspondiente en la que constarán la persona a quien se propone conceder el primer premio y las 5 personas a quienes se propone conceder

los segundos premios. Podrá existir empate en las valoraciones del primer y segundo premio y que estos sean ex aequo.

Se podrá declarar desierto alguno de los premios de acuerdo con las valoraciones del Jurado o por ausencia de candidaturas.

5. Frente a la resolución del Vicerrector de Investigación de adjudicación definitiva cabrá el recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses contados ambos desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
6. Se realizará un acto público de celebración de la entrega del premio.
7. La Resolución de concesión será difundida desde la Cátedra Industria 4.0 del Colegio de Graduados en Ingeniería Ingenieros técnicos Industriales y de la Universidad Pública de Navarra antes del acto público de celebración de la entrega del premio.

9.- Protección de datos.

Los datos personales facilitados por las personas participantes en la presente convocatoria serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y Consejo de 27 de abril de 2016 sobre protección personas físicas para tratamiento de datos personales (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales (LOPDGDD).

La finalidad de este tratamiento de datos es la generación de conocimiento en el sector de la tecnología avanzada, convocando un premio de Trabajo de Fin de Grado de la ETSIIT que incida en dicho sector. Por consiguiente, la base jurídica del citado tratamiento es el ejercicio de poder público y la misión de interés público, según el artículo 6.1.e) del RGPD.

La Universidad Pública de Navarra y el Colegio de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos Industriales ostentan la condición de Corresponsables de Tratamiento de datos, pudiendo las personas interesadas ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros en la materia ante delegado.protecciondatos@unavarra.es o info@citinavarra.es conforme a los artículos 11 a 18 de la LOPDGDD.

La UPNA y el citado Colegio tratarán sus datos identificativos y de contacto, firma y trabajo de fin de grado. Asimismo, se prevé la publicación de personas candidatas propuestas y beneficiarias del premio. Finalmente, deberán tratarse datos bancarios si se precisa efectuar pagos en favor de la persona beneficiaria.

10.- Publicación.

Las bases contenidas en la presente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra, en la página web de la Cátedra Industria 4.0 (<https://www.unavarra.es/catedra-industria40>) y en la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra.

Los demás actos dictados en aplicación de esta convocatoria serán publicados en la página web de la Cátedra Industria 4.0.

11.- Recursos.

Contra la presente convocatoria y sus bases, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

